

Radicado: 10-2021-00328-00
Proceso: VERBAL RCE
Demandante: LIBIA STELLA AROCHA VELÁSQUEZ
Demandado: CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA Y OTROS

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que la parte demandada solicitó prórroga para aportar el dictamen pericial anunciado; para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 16 de diciembre de 2022. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

En lo que respecta a la solicitud de la apoderada de los demandados JESUS SANTIAGO GUTIERREZ LEAL Y ORLANDO GUTIERREZ CUADROS (PDF51, C1), con fundamento en lo dispuesto en el inciso tercero del art. 117 del CGP se dispone **ACCEDER** a lo solicitado y, en tal medida, el término concedido para que aporte el dictamen pericial se amplía por treinta (30) días más, contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69e727f729c42286b8b26728c2be69bea3846e4b3b2fc2a1a868ade461382c1c**
Documento generado en 15/12/2022 09:34:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>